

realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas en beneficio de la absorbente.

Siendo BPB Iberplaco, Sociedad Anónima Unipersonal titular de todas las participaciones representativas del capital social de Escayolas Alba, Sociedad Limitada Unipersonal no ha lugar el canje de las acciones ni el aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dicho acuerdo de fusión de ambas sociedades concuerda exactamente con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las compañías participantes, formulado el 24 de junio de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y La Rioja, respectivamente, a 27 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y de los representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el informe de verificación de los Auditores en el caso de BPB Iberplaco, Sociedad Anónima Unipersonal, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de BPB Iberplaco, S.A. Unipersonal, doña Sonia Fernández Lovelle y el Administrador Único de Escayolas Alba, S.L. Unipersonal, don José de la Gándara Martínez de Velasco.—36.597.

y 3.ª 30-6-2005

BR CARTERA DE EMPRESAS, S. A. (Sociedad escindida)

BRIANA CARTERA DE EMPRESAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

MABRI CARTERA DE EMPRESAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «BR Cartera de Empresas Sociedad Anónima», en su Junta General Universal celebrada el día 14 de Junio del año 2005 ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de escisión, el patrimonio escindido y el proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la escisión parcial de «BR Cartera de Empresas Sociedad Anónima» mediante su disolución sin liquidación, por la que se procede a segregar su patrimonio social en dos ramas autónomas de actividad consistentes en la participación mayoritaria en el capital social de «Residencia El Veral Sociedad Limitada» y de «Pompas Fúnebres Aragón Sociedad Limitada», que se traspasaran en bloque respectivamente a las sociedades beneficiarias en constitución «Briana Cartera de Empresas Sociedad Limitada» y «Mabri Cartera de Empresas Sociedad Limitada».

En ejecución del anterior acuerdo, las sociedades beneficiarias adquirirán en bloque los respectivos patrimonios escindidos, de acuerdo con el balance de escisión de «BR Cartera de Empresas Sociedad Anónima» cerrado a 31 de diciembre de 2004, quedando éstas subrogadas a título universal en todos los derechos y obligaciones de la escindida sin limitación de ninguna clase. La sociedad escindida, «BR Cartera de Empresas Sociedad Anónima», procederá a la correspondiente reducción de capital social y de reservas una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y los demás documentos relativos a la escisión previstos en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Zaragoza, a 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «BR Cartera de Empresas Sociedad Anónima», y facultado expresamente para este acto, d. Antonio Briceño Seoane.—36.243.

y 3.ª 30-6-2005

BUENAS COMPOSTURAS, S. L.

Declaración de insolvencia.

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ruby Leticia Barragán Quintero contra la demandada Buenas Composturas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 13-6-05, Auto, por el que se declara a la ejecutada Buenas Composturas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 139,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—35.936.

CALZADOS NIRVANA, S. L.

POUR MADAME DEL CALZADO, S. A.

Declaración de insolvencia.

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 755/04, en trámites de ejecución n.º 57/05, en reclamación de despido, a instancia de Jesús Pomares Abellán, contra Calzados Nirvana, S. L. y Pour Madame del Calzado, S. A., se ha dictado auto con fecha 14-6-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Calzados Nirvana, S. L. y Pour Madame del Calzado, S. A. con carácter provisional por la cuantía de 14.127,75 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial.—35.941.

CAN SIURÓ, S. L.

Declaración de insolvencia.

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1772/04 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de David Cortes Alonso, contra la empresa Can Siuró S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17.5.05, por el que se declara a la ejecutada Can Siuró S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Germán Gambón Rodríguez.—36.168.

CANAL DE OURENSE, S. L.

Declaración de insolvencia.

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 219/04, dimanante de autos n.º 735/04, sobre despido, a instancias de doña Ángela Trigo Lorenzo, contra Canal Ourense, S. L., se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Canal Ourense, S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 21.160,78 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 14 de junio de 2005.—El Magistrado Juez.—35.841.

CAPITAL HOUSE, S. L.

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta General, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle López de Hoyos, número, 351, el día 18 de julio de 2005, en primera convocatoria, a las 16 horas y, en su caso, el mismo día y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y en su caso aprobación de la gestión social durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado y distribución en su caso de beneficios.

Cuarto.—Exposición de la situación económica de la sociedad a 31 de mayo de 2005 y deliberación y en su caso aprobación sobre las medidas a adoptar.

Quinto.—Modificación del primer párrafo del Artículo 17 de los Estatutos Sociales en lo relativo al procedimiento de convocatoria de la Junta General.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social los siguientes documentos, haciéndose constar de forma expresa el derecho que les asiste desde la fecha de la presente convocatoria a examinarlos o a obtener de forma gratuita una copia o el envío de los mismos: Las cuentas anuales y el informe de gestión relativos al ejercicio 2004. Balance de situación y cuenta de resultados a fecha de 31 de mayo de 2005. Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 21 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan Manuel Aguilera del Pino.—36.492.

CARPINTERÍA EBANISTERÍA PRIETO, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 24/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Andoni Alonso Cano, contra la empresa Carpintería Ebanistería Prieto, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Carpintería Ebanistería Prieto, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.158,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 14 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—35.935.

CARPINTERÍA LEGABLOCK, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 65/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Manuel Camero Torrecillas contra Carpintería Legablock, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 17 de junio de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Carpintería Legablock, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.689,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de junio de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—36.160.

CELEBRITY RESEARCH & PROMOTIONS, S. L.

EURO TELESTART, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Prieto Prytz, Oficial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Andrew Watson Michell contra la empresa Celebrity Research & Promotions, S.L. y Euro Telestat sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de abril de 2005, por la que se declara a los ejecutados Celebrity Research & Promotions, S.L. y Euro Telestat, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.587,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el art.º 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—La Oficial, Ángeles Prieto Prytz.—35.895.

CENTRO DE SALUD DENTAL Y ORTODONCIA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Liquidador de la entidad Centro de Salud Dental y Ortodoncia, S. A. en liquidación, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General de Socios que con el carácter de Ordinaria se celebrará en Zaragoza y en el despacho, sito Calle Paseo de Sagasta, Núm. 2 - 5.º Izda. el próximo día 27 de Julio, a las 11 horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social.

Segundo.—Aprobación de cuentas a fecha a fecha 31 de diciembre 2004.

Tercero.—Informe sobre el desarrollo de la liquidación.

Cuarto.—Aplicación de resultado si procede.

Quinto.—Traslado de Domicilio social, a c/ Laguna de Rins, N.º 4-Pral. Izda. de Zaragoza.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Facultar al liquidador para la protocolización del acta y la inscripción de los acuerdos que resulten y sean inscribibles en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán solicitar, en el domicilio del liquidador c/ Laguna de Rins, n.º 4 - Pral. Izda. la información a que hace referencia la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 112, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega del informe del estado de la liquidación y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, o el envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 22 de junio de 2005.—El Liquidador, Julio Salvador Galisteo Serrano.—36.147.

CERÁMICA TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de «Cerámica Tarragona, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria el día 20 de julio de 2005 a las once horas, en Paraje de Tambarría, s/n de Alfaro, La Rioja y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se le comunica que tiene a su disposición, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Alfaro, 17 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Ernesto Gómez Fernández.—36.130.

CLÍNICA INDAUTXU, S. A. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Gordóniz, número 9, de Bilbao el día 19 de julio de 2005 a las ocho horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Revisión, revocación y otorgamiento de la representación legal de la empresa o gerencia y de los diferentes apoderamientos existentes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, a los efectos previstos en la Ley, el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Bilbao, 24 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Marta Aurrecoechea Granados.—36.500.

CONSERVAS JARCHA, S. A.

Anuncio de transformación en sociedad limitada

La Junta General Extraordinaria celebrada el 8 de marzo de 2005, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad limitada.

Talayuela, 22 de junio de 2005.—Administrador único, José Baztán Lezaun.—36.136. 2.ª 30-6-2005

CONSTRUCCIONES DE INNOVACIÓN APLICADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 72/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Ahmed Achehbar y Hassan El Moraddin contra Construcciones de Innovación Aplicada, S. L. sobre cantidad, con fecha 10-6-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia parcial por importe de 2.917,96 euros en concepto de principal y 175 euros y 291 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—35.943.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS RODRIGO, S. L.

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución n.º 490/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de D. José García Alvarez y otros contra Construcciones Mecánicas Rodrigo, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 13 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 309.409,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—35.918.